

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del proyecto de construcción de una nueva línea telegráfica de Madrid a Barcelona por carretera, y desmonte de la que actualmente existe, del kilómetro 115 al 135,7 (Sección V), por un importe de 1.078.771,34 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona por carretera, y desmonte de la que actualmente existe, del kilómetro 115 al 135,7 (Sección V)», en el Registro general de Telecomunicaciones, Palacio de Comunicaciones, Madrid, antes de las doce horas del día treinta del mes en curso.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 22.757 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. señor Director general de Correos y Telecomunicación, y referencia de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1949.—El Jefe principal de Telecomunicación (ilegible).

(G. C.—2.610) (O.—14.277)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Virginia Rico García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Josefa García Alonso, Angeles Paradinas Paradinas, Felicitas Peñalba Delgado y Luisa Martínez Martín, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G. C.—8.706)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 30 de junio de 1949.—El Alcalde, Cipriano Gómez.

(G. C.—2.609) (O.—14.279)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Declarada desierta la subasta-concurso para la construcción de un solo cuerpo de ochenta Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo anuncio fué inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 164 y rectificado en el número 173, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles, a constar desde el día siguiente de su publicación en dicho periódico oficial, en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 4.018.125,41 pesetas y demás condiciones de los respectivos pliegos, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a la referida subasta, a las doce de la mañana.

El importe de este anuncio, como los anteriores, es de cuenta del concesionario.

Cadalso de los Vidrios, a 30 de junio de 1949.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—2.605) (O.—14.280)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

La subasta del Impuesto del Servicio de Reposo de este término municipal tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 del actual y hora de las once treinta, en cuyo acto se verificará la apertura de los

pliegos presentados, bajo el tipo de quince mil pesetas (15.000) pesetas.

Fuentidueña de Tajo, a 2 de julio de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—2.614) (O.—14.282)

Aprobada la Ordenanza de la exacción extraordinaria del día 20 del actual, peso de este término municipal, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, se expone al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de junio de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—2.607) (X.—358)

VILLAVICIOSA DE ODON

El día 25 de julio próximo, y a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de la plaza pública para la organización y explotación de las dos corridas de novillos que, con motivo de las fiestas anuales del pueblo, se celebrarán en las tardes de los días 19 y 20 del próximo mes de septiembre. Dicha subasta, y siempre que en contra de la misma no se presenten reclamaciones durante los diez primeros días del anuncio, se verificará con arreglo y sujeción al pliego de condiciones aprobado por el mismo, que estará de manifiesto al público hasta el acto de la subasta, y para lo que el Municipio concede la subvención de 13.500 pesetas.

Villaviciosa de Odon, 20 de junio de 1949.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.606) (O.—14.281)

EL ALAMO

Aprobadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1948, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlos en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes con arreglo a la Ley.

El Alamo, 15 de junio de 1949.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—2.608) (X.—359)

Fiscalía Provincial de Tasas de Alava

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en el expediente núm. 5.206-047068, seguido por

transporte de harina y cebada sin guía,

se requiere a don Angel José Martínez González, de veinticuatro años, estado soltero, de profesión transportista, hijo de Juan Cruz y de Felisa, natural de Aguilar de Codés, provincia de Navarra, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 73, Colegio de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria, calle de Postas, número 21, segundo derecha, para responder de la multa de diez mil (10.000) pesetas que le ha sido impuesta en dicho expediente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria, 22 de junio de 1949.—El Fiscal provincial (ilegible).

(G. C.—2.599) (B.—3.442)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen por doña Carmen García Gutiérrez y su esposo don Rafael Aracil Lorente, con doña Bárbara Cruz Pozas Montaña, sobre pago de ochenta y cinco mil pesetas de principal, seis mil ochocientos de intereses y costas, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 56

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, seguidos por doña Carmen García Gutiérrez y su esposo don Rafael Aracil Lorente, mayores de edad, de esta vecindad, demandantes, apelados, que no han comparecido en esta Audiencia, contra doña Bárbara Cruz Pozas Montaña, mayor de edad, de la misma vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Luis Santías y defendida

por el Letrado don Alvaro Angulo, sobre pago de cantidad,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha siete de octubre último dictó el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, por la que se mandó seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Bárbara Cruz, conocida por Cruz Pozas Montaña, y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores doña Carmen García Gutiérrez y su esposo don Rafael Aracil Lorente de las responsabilidades por que se despachó, o sea de la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas del principal que adeuda y seis mil ochocientos pesetas por los intereses devengados hasta el día dieciséis de mayo último, los intereses posteriores que venzan y las costas de primera instancia, que se imponen expresamente a dicha demandada, a la que también imponemos las causadas con motivo del presente recurso de apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta Audiencia de doña Carmen García Gutiérrez y su esposo don Rafael Aracil Lorente, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — José Cisneros. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Carmen García Gutiérrez y su esposo don Rafael Aracil Lorente, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(A.—11.530)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad Inmobiliaria Santa María, S. A., representa-

da por el Procurador don Luis Santas y defendida por el Letrado don José María Villar. Y de otra, en concepto de demandados, don Rafael Suárez Arzuaga, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Muelas y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega; don José Luis Alonso Madejón, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado don José María Labernia; y don Natalio Viñas Esteje, don Anacleto Matías Alonso, don Antonio del Moral y Empresa de Líneas denominada «La Veloz», que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre desahucio de los locales que ocupan los demandados en la finca número dieciséis del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de desahucio deducida por Inmobiliaria Santa María, S. A., representada por el Procurador don Luis Santas, contra don Rafael Suárez Arzuaga, don José Luis Alonso Madejón, don Natalio Viñas Esteje, don Anacleto Matías Alonso, don Antonio del Moral y Empresa de Líneas «La Veloz», y en su virtud, debo absolver y absuelvo de la misma a los referidos demandados, con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Natalio Viñas, don Anacleto Matías, don Antonio del Moral y Empresa de Líneas «La Veloz», se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Natalio Viñas Esteje, don Anacleto Matías Alonso, don Antonio del Moral y Empresa de Líneas «La Veloz», el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—11.529)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos por don Pedro Mierelo López, contra don Luis Rodríguez Jiménez, se saca a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, una máquina combinada para cepillar, serrar y

acoplar, marca «Arcadio Corcuera», número 3.716, concesión C. E. D. E. C., serie C. B. E. G. P., de 1.850 por 350 milímetros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, previa inserción del adjunto edicto con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que la referida máquina se encontrará depositada en poder de don Arturo Pita Alonso, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle de Francisco Núñez, número dieciséis, donde podrá ser examinada por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.539)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO.

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila, contra los herederos o causahabientes de don Eleuterio Blanco Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuantía de diez mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pereda. — Madrid, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia; habiendo transcurrido el término de quince días, a que se refiere la providencia de cuatro de junio actual, sin que los herederos o causahabientes del deudor fallecido, don Eleuterio Blanco Pérez, hayan satisfecho los semestres que adeudan al Banco Hipotecario, por razón del préstamo que éste hiciera al referido señor, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, importantes cada uno de dichos semestres la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos, de conformidad con lo que se solicita y disponen los artículos treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y su concordante el diez del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, se decreta el secuestro de la finca hipotecada, casa sita en esta capital, y su calle camino de Canillas, número veinte provisional, que con más extensión se describe en la demanda, y se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don José

Enriquez Benavides o a la persona que éste designe, la posesión interina de la misma, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Norte, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro que por este proveído se decreta, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de mil dieciséis pesetas noventa y siete céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos; dirijase otro mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; notifíquese esta providencia decretando el secuestro a los herederos o causahabientes del deudor fallecido don Eleuterio Blanco Pérez, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otra copia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extensivo dicho edicto para requerir a los referidos señores, a fin de que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la resolución del préstamo, y que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su cosa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Los mandamientos y edicto acordados expedir entréguese al Procurador señor Avila Plá para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Tomás Pereda.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes desconocidos del deudor fallecido don Eleuterio Blanco Pérez, extiendo la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.534)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en el juicio de menor cuantía promovido por don Delfín Cibrián Izquierdo, contra la Sociedad «El Rosalar», sobre pago de veinte mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernáldez.—Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan; en virtud de la copia autorizada de la escritura de poder o mandato, que también se presenta y que será devuelta, dejando testimonio literal de la misma en el lugar que ocupa, se tiene por parte en el asunto que se promueve y con la representación en

que comparece de don Delfín Cibrián Izquierdo, al Procurador don Eleuterio Salas Herrero, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma a la Sociedad demandada denominada «El Rosalar», en la persona de su legal representante, a quien emplazará en la forma dispuesta en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, librándose, para llevar a efecto dicho emplazamiento, con la relación e insertos necesarios, exhortó al Juzgado de primera instancia de los de Madrid. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—F. Bernáldez.—Ante mí, P. D., Juan Gutiérrez.—(Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la entidad demandada, de ignorado domicilio, previniéndola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Colmenar Viejo, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.538)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal del Juzgado número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento setenta y seis de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Francisco Soriano Pastor, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra los ignorados herederos de doña María Manuela Burgos y de don Pablo Salas Burgos, y contra doña Concepción Hernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Rafael García del Casero, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Francisco Soriano Pastor, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendido por el Letrado don José Escalona, contra los ignorados herederos de doña María Manuela Burgos y don Pablo Salas, y contra doña Concepción Hernández Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, y domiciliada en Lope de Rueda, número dieciocho, piso tercero letra E, defendida por el Letrado don Manuel Salgado, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso, costas y gastos; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición interpuesta por don Francisco Soriano Pastor, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de inquilinato del piso tercero letra E de la casa número dieciocho de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, y en su consecuencia se apercibe a los ignorados herederos de doña María Manuela Burgos y de don Pablo Salas Burgos, y a doña Concepción Hernández Fernández, que si en plazo de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y dejan a disposición del actor, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas causadas a dicha parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., Mariano Caraballo.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Manuela Burgos y de don Pablo Salas Burgos, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—11.531)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don César Cort Boti, por sí y como representante legal de su menor hijo don Juan de la Cruz Cort Gómez-Tortosa, y don César y doña María de las Mercedes Cort Gómez-Tortosa, representados por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra doña María Eulalia Casado Ramos, doña Dolores y don Enrique Osset Casado, don Manuel Morillo Quera y demás personas en ignorado paradero que se crean con derecho a continuar ocupando la vivienda, sobre resolución del contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Rafael García del Casero, Juez municipal del número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don César Cort Boti, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad no emancipado don Juan de la Cruz Cort y Gómez-Tortosa, de don César Cort Gómez-Tortosa y de doña Ana María de las Mercedes Cort Gómez-Tortosa, representados por el Procurador don César Escrivá de Romani Veraza y defendidos por el Letrado don José Lallus Barrera, contra doña María Eulalia Casado Ramos, viuda de don Enrique Osset Fajardo; doña Dolores Osset Casado y don Manuel Morillo Quera, defendidos por el Letrado don Arturo Cañero, y con don Enrique Osset Casado, domi-

niados los tres primeros en la calle de Francisco Silvela, número veintiocho, y el último, en Pamplona, sobre resolución del contrato de arrendamiento, y contra las demás personas en ignorado paradero que se crean con derecho a continuar ocupando la vivienda,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición interpuesta por don César Cort Boti, por sí y en nombre de su hijo menor don Juan de la Cruz Cort Gómez-Tortosa, y don César y doña Ana María de las Mercedes Cort Gómez-Tortosa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal letra C de la casa número diecinueve moderno y veintinueve antiguo de la calle del General Martínez Campos, de esta capital, y en su consecuencia, se apercibe a los demandados doña María Eulalia Casado Ramos, doña Dolores Osset Casado, don Enrique Osset Casado, don Manuel Morillo Quera y demás personas que se hallan en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se crean con derecho a ocupar la vivienda objeto del procedimiento, que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no desalojan y dejan a disposición de la parte actora el referido piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael García.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., Mariano Caraballo.

Y para que sirva de notificación a las personas en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se crean con derecho a continuar ocupando la vivienda objeto del procedimiento y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—11.526)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Joaquín Rivera Arrillaga, como apoderado de doña Leonor Golding Glifford, contra don Juan José Lazar, con domicilio en esta capital, calle de José Uriosta, número diez, hotel, sobre desahucio por falta de pago de alquileres, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Iñiguez.—Madrid, quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Como se pide por el actor, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento al demandado don Juan José Lazar, a fin de que en el término de dos meses desaloje el cuarto que ocupa y que es objeto de este juicio.—Unase BOLETÍN OFICIAL y librese edicto para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Iñiguez.—Ante mí, Aniano G. Mirano. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado señor Lazar, y apercibimiento, cuyo domicilio y paradero del mismo se desconocen, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Aniano G. Mirano.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—11.518)

VICALVARO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Don Miguel Martínez Pereiro, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Vicalvaro (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el número diecinueve, del año en curso, se tramitan actuaciones de proceso civil de cognición a instancia de don Cecilio Rodríguez Cuevas, mayor de edad y vecino de Madrid, contra doña Nieves García Mengual, asistida de su esposo don Manuel Almarza Moñibas, y don Manuel Villaceros Yusdado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número dos del camino Bajo de Vicalvaro (Fuente de la Elipa), cuarto principal, en cuyo expediente recayó providencia que, copiada a la letra, dice así:

Providencia

Juez, señor G. de Ojesto.—En Vicalvaro, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta de la demanda que antecede y siendo manifiesta la competencia de este Juzgado para conocer de ella por razón del lugar donde radica la finca, se confiere traslado de la misma a los demandados, a fin de que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, oponiendo cuantas objeciones y excepciones obsten a la viabilidad total o parcial por razones de fondo o de forma; debiendo practicarse el emplazamiento del demandado presente en persona, y el de doña Nieves García Mengual, intervenida de su esposo don Manuel Almarza Moñibas, ausentes, en ignorado paradero, a medio de edictos fijados en este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento, como sitio de costumbre para el de la última residencia de los citados, e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se entregará al actor para que gestione la inserción.—Lo acordó y firma el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal del distrito, de que yo, el Secretario, Luis Gutiérrez de Ojesto.—Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada doña Nieves García Mengual, expido el presente por triplicado, a los fines de fijación e inserto en el BOLETÍN OFICIAL, en Vicalvaro, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

(A.—11.540)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Cantero Navarro (Paula), de cuarenta años, hija de Ramón y de Felipa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zaragoza, número 11, comparecerá el día 23 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 253, de 1949, por riña y lesiones, contra la misma y otro.

(B.—3.402)

JUZGADO NUMERO 11

Celestino López Campos, de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de Julián y Modesta, natural de Nava del Rey (Valladolid) y cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 11 de julio de 1949 y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 792, de 1948, que contra el mismo se sigue por hurto.

(B.—3.384)

Carmen Bermúdez Sánchez, de veinte años, hija de Miguel y Natividad, soltera, natural de Madrid y cuyo paradero se desconoce, se le cita para que el día 11 de julio de 1949 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas número 636, de 1948, sobre estafa, que contra la misma se sigue.

(B.—3.385)

JUZGADO NUMERO 14

Leonor Giménez del Valle, de sesenta años, viuda, hija de Aquilino y de Juana, domiciliada últimamente en General Oráa, número 32, primero A, comparecerá el día 17 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 123, de 1949, instruido contra Mariano Moraleda Giménez.

(B.—3.386)

JUZGADO NUMERO 15

Maximino Alienes Díaz, de sesenta y tres años de edad, pastor, natural de Cedillo (Toledo), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 277, de 1949.

(B.—3.371)

Fernando Crespo Rubiano, de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Ignacio y de Luzdivina, natural de Zamora, domiciliado últimamente en la calle de Azucenas, número 19, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 235, de 1949.

(B.—3.372)

Saturnina Hernández Barrajón (y su representante legal), de quince años de edad, hija de José y de María, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real), domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, número 8, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 302, de 1949.

(B.—3.373)

Antonio Alcázar González, de cuarenta y tres años de edad, casado, músico, hijo de Isidro y de Adela, natural de Toledo, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 13, se le cita para que el día 21 de julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 311, de 1949.

(B.—3.374)

José Luis Sánchez Gómez, de veinticinco años de edad, soltero, camarero, hijo de Antero y de Marcelina, natural de Guadalajara, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 17, se le cita para que el día 21 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 252, de 1949.

(B.—3.375)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 25, de 1948.—Requena Manzano (Angel), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ardebal, número 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 29 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—3.388)

González Ballesteros (Julián), de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Bernardina, natural de Marmolejo (Jaén) y que dijo vivir en la calle de José Antonio, número 50, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en Amor de Dios, número 1, con el fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 777, de 1948, por lesiones, verificando tal presentación en un plazo de diez días.

(B.—3.389)

Juicio de faltas número 176, de 1949. Alvarez Martín (José), de dieciséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Clemencia, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 15 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.390)

Juicio de faltas número 757, de 1949. Gil Gómez (Prudencia), de cuarenta y dos años, soltera, hija de Mariano y de Castora, domiciliada últimamente en cuevas de las Ventas, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 29 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—3.391)

Juicio de faltas número 31, de 1949. Rodríguez García (Dolores), natural de Barcelona, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Barcelona, vía Augusta, número 166, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 29 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra la misma.

(B.—3.392)

JUZGADO NUMERO 19

Díaz Díaz (Concepción), de treinta y seis años de edad, casada, hija de Vicente y Marciana, natural de Torrijos (Toledo), y que estuvo domiciliada en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 31, bajo

derecha, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carretera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones a Consuelo Messeguer Fernández, bajo el núm. 765, de 1948.

(B.—3.338)

CANILLEJAS

Antonio Sánchez Justo, de veintiocho años, natural de Trujillanos (Badajoz), hijo de Rafael y de Elvira, comparecerá en este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 67, de 1948, seguido contra el mismo.

José Expósito Arés, de veintinueve años, natural de Madrid, casado, hijo de Micaela, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 1, de 1947, seguido contra el mismo.

(B.—3.306)

Carmelo Urbina Ibarra, de dieciocho años, soltero, natural y vecino últimamente de Puente de Vallecas, hijo de Sebastián y Gumersinda, comparecerá en este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, en el plazo de tres días, contados a partir del de la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 1, de 1947, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.505)

(B.—3.307)

Anacleto Merchán Higuera, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Canillas, calle de Rosalía Trujillo, 1, comparecerá el día 16 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 28, del año actual, por hurto, contra el mismo.

Eustaquio Bautista Arroyo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en la calle de María Guerrero, 3, comparecerá el día 16 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 28, del año actual, por hurto, contra el mismo.

Marcelino de Diego Carpal, cuyas demás circunstancias se desconocen, y cuyo último domicilio fué en Canillas, calle de María Guerrero, 3, comparecerá el día 16 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 28, del año actual, por hurto, contra el mismo.

Miguel de los Santos de Diego Carpal, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio fué en Canillas, calle de María Guerrero, 3, comparecerá el día 16 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 28, del año actual, por hurto, contra el mismo.

Dalmacio Bautista Lorenzo, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá el día 16 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 28, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(G. C.—2.506)

(B.—3.308)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

UBEDA

Fernando Jurado Collado, hijo de Cipriano y de Catalina, natural de Linares, provincia de Jaén, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros, pelo negro, ojos pardos, nariz ancha, boca grande, frente ancha, barba redonda, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ubeda (Jaén), ante el Juez instructor don Alejandro Pío de la Concepción, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ubeda, a 13 de junio de 1949.—El Comandante Juez instructor, Alejandro Pío de la Concepción.

(G. C.—2.401)

(B.—3.175)

FIGUERAS

Juan Peñas León, hijo de Juan y de Sabina, natural de Madrid y vecino de El Escorial (Madrid), de profesión ferroviario, de veinticuatro años de edad, soltero, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, en el plazo de quince días, a partir de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el expediente judicial núm. 348, abril de 1949, que se le instruye por el delito de segunda desertión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de este individuo, y caso de que sea detenido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Figueras, a 15 de junio de 1949.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Rufo Caro.

(G. C.—2.467)

(B.—3.259)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Angel Calleja Gómez, hijo de Cecilio y de Josefa, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cardenal Tenorio, núm. 8, en Alcalá de Henares (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el Comandante del Puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en Piamonte, núm. 2, su domicilio, a fin de notificarle en el procedimiento núm. 3.106, de 1948, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, a 20 de junio de 1949.—El Comandante Juez, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—2.503)

(B.—3.305)

MAHON

Jesús Sánchez Maturana, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Mahón, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros, 12, sujeto a expediente judicial núm. 28, del corriente año, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 71, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor don Bernardino Gelabert Campins, Comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta núm. 71, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mahón, 13 de junio de 1949.—El Juez instructor, Bernardino Gelabert Campins.

(G. C.—2.502)

(B.—3.303)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 25 32 02